

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 14.718 /

CALBUCO,

25 DIC 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____, por valor de _____,
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: RICARDO TEOFILO

AUTORIZASE a Don(a) _____

VARGAS SOTO, C. I. N° _____

PDTE. "ASOCIACION DE FUTBOL ISLA

PULUQUI". SECTOR DE CHOPE.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

PREDIO DE DON JORGE HERNANDEZ.

en el local _____

SECTOR DE CHOPE – ILSA PULUQUI.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 00.00 horas del día JUEVES 01----- hasta 04.00 horas del día JUEVES 01 de ENERO de 2015.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
CSF/LVV/ADM.

CAROLA SANCHEZ FIGUERO

ALCALDE DE CALBUCO(S)

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |